

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° AU-00618-2024 del 29 de febrero de 2024, se inició trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, con Nit 900.880.868-5, a través de su Administradora y Representante Legal la señora **DINA OTERO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.439.804, para las aguas residuales domésticas (ARD), generadas en la **PARCELACIÓN GUADUALES DE SAMARIA**, ubicada en la vereda El Salado, del municipio de El Carmen de Viboral, en los predios identificados con FMI números 020-188638, 020-188639, 020-188640, 020-188641, 020-188642, 020-188643, 020-188644, 020-188645, 020-188646, 020-188647, 020-188648, 020-188649, 020-188650, 020-188651, 020-188652.

Que por medio del Oficio N° CS-02617-2024 del 14 de marzo de 2024, con ocasión a la verificación de la información presentada y de la visita realizada el 11 de marzo de 2024, se requirió a la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, presentar una información complementaria para continuar con la evaluación del trámite solicitado.

Mediante radicado CE-06158-2024 del 12 de abril de 2024, la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, presenta la información requerida con Oficio N° CS-02617-2024.

Que por medio del Auto de trámite se procedió a declarar reunida la información para decidir acerca del trámite solicitado por la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.** para las aguas residuales domésticas (ARD), generadas en la parcelación, ubicada en la vereda El Salado, del municipio de El Carmen de Viboral.

Que consecuente con lo anterior, y con el fin de continuar con el trámite de permiso de vertimientos, personal técnico del Grupo de Recurso Hídrico, en cumplimiento de las funciones atribuidas en el artículo 31, numerales 11 y 12 de Ley 99 de 1993, evaluó la información complementaria, realiza visita técnica el día 11 de marzo de 2024, generándose el Informe Técnico N° **IT-03130-2024** del 30 de mayo de 2024, del cual es pertinente transcribir los siguientes apartes:

"(...)

3. ANALISIS DEL PERMISO – OBSERVACIONES

Descripción del proyecto:

El Proyecto Parcelación Guaduales de Samaria, está ubicado en la vereda El Salado del municipio de El Carmen de Viboral, las actividades que desarrolladas en la parcelación son netamente residenciales, por tanto, los vertimientos generados son únicamente domésticos provenientes de cada vivienda implementada y de la portería.

El proyecto se encuentra construido hace varios años, y hasta el momento han sido construidas 11 viviendas de los 15 lotes proyectados. Los sistemas de tratamiento instalados, son sistemas individuales cuya descarga se realiza a suelo por medio de campos de infiltración.

Fuente de abastecimiento:

El abastecimiento es realizado por medio de La Asociación Socios Acueducto Cerro Samaria Milagrosa – Quirama – Cristo – Rey – Salado, el interesado anexa facturas de pago por la prestación del servicio para 11 lotes.

Concordancia con el POT o EOT, acuerdos corporativos y restricciones ambientales:

- **Concepto usos del suelo:**

Es emitido por la Secretaría de Planeación del municipio del Carmen de Viboral, en el cual se conceptúa que el predio con una extensión de 5,9336 ha, donde se encuentra ubicada la Parcelación se clasifica dentro del suelo rural en la categoría de desarrollo restringido, subcategoría de corredor suburbano, con áreas destinadas a vivienda campestre, el cual tiene una tipología uso residencial de conformidad con el PBOT del municipio del Carmen de Viboral, como uso compatible o complementario. Para estas áreas el municipio tiene contemplado una densidad de 3viv/ha para parcelación tradicional con un índice de ocupación o porcentaje de aprovechamiento de 30 % y una altura de 2 pisos.

- **Acuerdos Corporativos y restricciones ambientales que aplican al proyecto:**

- Acuerdo 251 de 2011, reglamentación a rondas hídricas y las áreas de protección o conservación aferentes a las corrientes hídricas y nacimientos de agua en el Oriente del Departamento de Antioquia, jurisdicción CORNARE; en consideración de las fuentes hídricas que discurren por el lindero occidental y al interior del mismo.
- POMCA: Una vez consultado en el Sistema de Información Ambiental Regional SIAR de Cornare, el proyecto se encuentra ubicado en el POMCA del Río Negro, el cual fue aprobado mediante la Resolución No.112-7296 del 21 de diciembre de 2017, con la siguiente zonificación:
- El predio donde está ubicado el Conjunto Campestre Llanogrande cuenta con la siguiente zonificación ambiental, según la Resolución por la que se reglamenta la zonificación del POMCA del Río Negro, Resolución 112-4795-2018 del 11 de noviembre de 2018 modificada por la Resolución No Resolución RE-04227 del 1 de noviembre de 2022:

PK PREDIO	RESTRICCIONES	AREA (Ha)	Régimen de usos al interior de la zonificación ambiental del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Negro en la jurisdicción de Cornare – Resolución N°112-4795 del 8 de noviembre de 2018 Número de viviendas a construir	Densidad según el instrumento de planificación	# DE VIVIENDAS ZONIFICACION

1482001000006200060	Áreas Agrosilvopastoriles	5.86	POT	3	17.5
	Áreas de recuperación para el uso múltiple.	0.07	POT	3	0.21
TOTAL DE VIVIENDAS					17.71

De acuerdo con lo anterior, se pueden desarrollar los 15 lotes para la actividad.

Características del o los sistemas de tratamiento propuestos por el interesado:

DESCRIPCIÓN DEL O LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: <input checked="" type="checkbox"/>	Primario: <input checked="" type="checkbox"/>	Secundario: <input checked="" type="checkbox"/>	Terciario: <input type="checkbox"/>	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD Portería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	51,461	6	4	55,236	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 120 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1100 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.1 m Ancho: 0.9 m Borde libre: 0.47 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 550 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.1 m Ancho: 0.9 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: <input checked="" type="checkbox"/>	Primario: <input checked="" type="checkbox"/>	Secundario: <input checked="" type="checkbox"/>	Terciario: <input type="checkbox"/>	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 1 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	52.89	6	4	57.82	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m						

		Ancho: 1.14 m
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 2 Mampostería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	52.92	6	4	58.8	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 3000 litros Largo: 1.4 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1500 litros Largo: 0.7 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 3 Mampostería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.88	6	4	59.1	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 250 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 3335 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						

Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A

	Preliminar o Pretratamiento: _X_	Primario: _X_	Secundario: _X_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas			
STARD No 4 Mampostería		LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y		Z:
		-75	20	48.72	6 4 58.92 1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente			
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 300 litros			
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 4000 litros Largo: 1.9 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m			
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 2000litros Largo: 1 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m			
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A			
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A			
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A			

	Preliminar o Pretratamiento: _X_	Primario: _X_	Secundario: _X_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas			
STARD No 5 Prefabricado		LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y		Z:
		-75	20	52.86	6 5 1.32 1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente			
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros			
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m			
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m			
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A			
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A			
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A			

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: ___	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 6 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.62	6	5	1.51	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.23 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: ___	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 7 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.16	6	5	0.48	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 200 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2000 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.31 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1000 litros Largo: 0.75 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.31 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 8 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	47.64	6	5	2.16	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 250 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2665 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.5 m Borde libre: 1.4 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1335 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.4 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 9 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.52	6	5	4.11	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 120 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2265 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1135 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 10 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	51.62	6	5	4.11	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 120 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 11 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	54.84	6	5	4.56	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 90 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 2000 litros Largo: 2.3 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 12 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	54.96	6	5	1.20	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2335 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1165 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 13 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.22	6	5	0.31	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 90 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 0.9 m Borde libre: 0.47 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 14 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.26	6	5	58.02	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 15 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.26	6	4	58.02	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada con un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

a) Datos del vertimiento:

STARD PORTERIA							
Cuerpo receptor del vertimiento	Sistema de infiltración	Caudal autorizado	Tipo de vertimiento	Tipo de flujo	Tiempo de descarga	Frecuencia de la descarga	
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0049 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	53,029	06 4	57,832	1232
STARD No 1							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	53,029	06 4	57,832	1232
STARD No 2							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0016 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	53,056	06 4	58,811	1232
STARD No 3							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	51,016	06 4	59,111	1232
STARD No 4							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0045 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	48,856	06 4	58,931	1232
STARD No 5							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0088 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	52,996	06 5	1,331	1232
STARD No 6							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	50,754	06 5	1,522	1232
STARD No 7							

Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0039 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	50,296	06	5	0,491	1232
STARD No 8								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.012 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06	5	2,171	1232
STARD No 9								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06	5	2,171	1232
STARD No 10								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0052 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06	5	2,171	1232
STARD No 11								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0085 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	54,976	06	5	4,571	1232
STARD No 12								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0068 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,096	06	5	1,211	1232
STARD No 13								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,355	06	5	0,319	1232
STARD No 14								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,396	06	4	58,031	1232
STARD No 15								

Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0045 l/seg	Doméstico	Intermitente	24 (horas/día)	30 (días/mes)
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y	
		-75	20	55,036	06 4	56,951
						Z:
						1232

b) Descripción del sistema de infiltración propuesto:

Cada campo de infiltración está dimensionado con un área diferente, un número de zanjas, longitudes dimensiones según condiciones actuales de cada uno de estos, tal como se describe en la siguiente tabla.

STARD	Área mínima (m ²)	Ancho de Zanja (m ²)	Profundidad de Zanja (m ²)	Separación zanja (m ²)	Longitud zanja (m ²)	# zanjas
Portería	9,9	0,9	1,2	0,6	5,50	2
1	11,9	0,9	1,1	0,6	6,60	2
2	3,3	0,7	1,3	0,6	2,40	2
3	11,9	0,85	1	0,6	7,00	2
4	9,3	0,7	1,3	0,6	6,60	2
5	17,9	0,75	1,5	0,6	8,00	3
6	11,9	0,9	1,3	0,6	6,60	2
7	8,0	0,7	0,8	0,6	5,70	2
8	25,2	0,7	0,7	0,6	9,00	4
9	11,9	0,85	1,3	0,6	7,00	2
10	10,6	0,7	1,3	0,6	7,60	2
11	17,2	0,9	0,9	0,6	6,40	3
12	13,9	0,9	1,3	0,6	5,20	3
13	11,9	0,75	1,1	0,6	8,00	2
14	11,9	0,9	1	0,6	6,60	2
15	9,3	0,7	0,7	0,6	6,60	2

Las pruebas de infiltración fueron realizadas en tres puntos distribuidos al interior del predio de la parcelación, en la siguiente tabla se describen los resultados finales para las tasas de infiltración, con lo cual se determina la categoría según la Resolución No 699 del 2021.

Tasa de infiltración: Teniendo en cuenta los datos reportados por el usuario obtenido de las pruebas de infiltración por el método de infiltrometros, se realiza el cálculo de tasa de infiltración mediante para el cual fueron utilizados los siguientes valores en información:

Diferencia de altura promedio 0.0066 m

Diámetro de anillo 0.3 m

Área transversal 0.070 m

Tasa de aplicación: 67.85 L - m² /día

Con las tres pruebas realizadas se obtiene una tasa de infiltración 42 L - m² /día:

Régimen de Humedad: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 699 del 2021, se obtuvo en el SIAR Cornare, información sobre el régimen de humedad del suelo de acuerdo con las bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se encontró que el área donde se propone realizar el vertimiento presenta las siguientes características de suelo:

De acuerdo con la clasificación taxonómica de suelo el predio cuenta con un perfil de suelos compuesto por Asociación Aldana: Typic Hapludands; Typic Fulvudands; Hydric Fulvudands; Andic Dystrudepts; Typic Placudands; Typic Dystrudepts; Thaptic Hapludands los cuales presentan características de suelo de orden andisol por lo que el vertimiento al suelo se ubica en la **categoría III en la tabla 1** para usuarios equiparables a usuarios de vivienda rural dispersa del artículo 4, de la Resolución 669 del 2021, presentando caracterización de forma bienal.

Punto de Vertimiento	Velocidad de Infiltración (mm/h)	Clasificación de la velocidad de infiltración	Taxonomía del suelo	Categorización de los límites permisibles
1	40	media	Andisol Údico	CATEGORIA III de la Tabla No 1 de usuarios equiparables a Usuario vivienda rural dispersa
2	25,2	baja	Andisol Údico	CATEGORIA III de la Tabla No 1 de usuarios equiparables a Usuario vivienda rural dispersa
3	60	alta	Andisol Údico	CATEGORIA III de la Tabla No 1 de usuarios equiparables a Usuario vivienda rural dispersa

Si bien las pruebas de infiltración se realizaron en tres puntos diferentes, según lo muestra la información enviada, arrojando valores bajos, intermedio y altos de infiltración, la clasificación del suelo según la información base del IGAC corresponde a suelos Andisoles, con un régimen de humedad údico, lo cual corresponde para todos los STARD a realizar caracterización conforme a los parámetros de la categoría III según la Resolución No 699 del 2021.

- a) Características del vertimiento: El interesado no presenta informe de caracterización.

Evaluación ambiental del vertimiento:

Se presenta la evaluación ambiental, la cual contiene: generalidades, memoria detallada del proyecto, descripción del STARD, información detallada sobre la naturaleza de los insumos, evaluación y análisis de impactos ambientales, se incluye matriz de impactos, descripción y valoración de proyectos para mitigar impactos con las respectivas medidas de mitigación, incidencia del proyecto en la calidad de vida de los habitantes del sector, gestión de residuos para lo cual se indica que los lodos deshidratados podrán ser utilizados como abono en jardines.

Plan de cierre y abandono del Sistema de Infiltración: se presenta una breve y general descripción de las acciones de señalización, desmantelamiento y limpieza, con actividades consistentes en: señalización del área intervenir, desmantelar y demoler las estructuras asociadas al sistema de tratamiento, realizar la disposición de los residuos generados en la limpieza. Finalmente restaurar todas las áreas intervenidas, mediante un relleno final del suelo, en donde se encontraba el sistema de tratamiento

Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento: Se presenta Plan de Gestión del Riesgo con el siguiente contenido: Generalidades, objetivos, antecedentes, alcance, metodología, diagnóstico, componentes de los STARD, caracterización del área de influencia (medio abiótico, medio biótico, medio socioeconómico).

Proceso de conocimiento del riesgo, con la identificación de probabilidad de ocurrencia de amenazas (naturales, operativas y socioculturales), las cuales se muestran en las siguientes tablas:

MATRIZ DE PROBABILIDAD Y GRAVEDAD PARA EL ESCENARIO DE RIESGO INTERNO (E2)				
Escenario de riesgo	Probabilidad	Gravedad entorno calidad del medio ambiente	Gravedad entorno socio-económico cultural	Gravedad entorno organizacional y técnico-operativo
Sequia	2	2	2	2
Contaminación del suelo receptor	2	3	3	3
Salida de operación del STARD	2	3	2	3
Ruptura de tubería	2	3	2	3
Ruptura del tanque de almacenamiento de lodos	1	3	3	4
Rebose del tanque	2	2	1	2
Alteración de los parámetros físico-químicos	3	3	2	3
Taponamiento en lastuberías	3	3	2	2
Sumatoria	17	22	17	22
Promedio	2.125	2.75	2.125	2.75

MATRIZ DE PROBABILIDAD Y GRAVEDAD PARA EL ESCENARIO DE RIESGO EXTERNO (E3)				
Escenario de riesgo	Probabilidad	Gravedad entorno calidad del medio ambiente	Gravedad entorno socio-económico cultural	Gravedad entorno organizacional y técnico-operativo
Inseguridad	1	1	2	3
Conflicto armado	1	1	1	1
Sumatoria	2	2	3	4

Proceso de reducción del riesgo, mediante fichas que contemplan (objetivos, metas, descripción de la acción propuesta, responsable, estrategias de implementación, recursos, costos, cronograma, seguimiento), son formulados según la siguiente tabla:

OBJETIVO	ACTIVIDAD DE CUMPLIMIENTO
Etapa 1	<ul style="list-style-type: none"> - Se diseñó la estructura de la tubería de recolección y conducción al tanque séptico - Se determinó un tiempo prudente para monitorear el sistema de conducción y transporte del afluente - Se realizó la limpieza de algunos conductos - Se realizó mejoramiento y protección con cobertura vegetal arbórea y arbustiva del lote del campo de infiltración y perímetro del predio
Etapa 2	<ul style="list-style-type: none"> - Se determinó un tiempo prudente para monitorear las componentes físicas que conforman el STARD - Se determinó monitorear mensualmente el terreno y zona de descarga del sistema de tratamiento y observar del comportamiento del campo de infiltración y las vaguadas y las zonas de mayor pendiente cercanas
Etapa 3	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevaron a cabo campañas de ahorro y uso eficiente del agua para la adopción de comportamientos favorables hacia el recurso agua - Se realizó el retiro de natas y sobrenadantes del STARD - Se realizó el retiro de lodos y natas del STARD

Proceso de manejo del desastre, plan estratégico, plan operativo, plan informático, preparación para la recuperación posdesastre, ejecución de la respuesta y respectiva recuperación, acciones para la recuperación, sistema de seguimiento y evaluación, divulgación, actualización y vigencia, con las siguientes mediada a tomar en caso de una emergencia:

Recomendaciones (ANTES)	Preventivas	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
Procedimientos (DURANTE)	Operativos	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
Recomendaciones (DESPUÉS)	PostEvento	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

Observaciones de campo:

El día 11 de marzo de 2024, se realizó visita, la cual fue atendida por el señor Daniel Medina, Asesor y el señor Adriano Garzón Administrador. Según de informa la parcelación se conforma de 15, lotes, de los cuales 11 están construidos y uno se encuentra en construcción.

Se verificaron algunos sistemas de forma general, ya que se encuentran enterrados. Todos cuentan con trampa de grasas.

El STARD del lote 2, está construido en mampostería y tiene desfogue de gases. Los STARD de los lotes 7, 9, 14 y 15 son prefabricados.

4. CONCLUSIONES

Se tramita permiso de vertimientos, para el proyecto PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H., la cual se encuentra ubicada en la vereda El Salado, municipio de El Carmen de Viboral. Está conformado por 15 predios de los cuales se tiene 11 viviendas construidas, su actividad residencial genera únicamente vertimientos domésticos.

Uso de suelos:

De acuerdo a Concepto emitido por la Secretaría de Planeación del municipio del Carmen de Viboral, el predio con cédula catastral No 1482001000006200060 en el cual se conceptúa que el predio con una extensión de 5,9336 ha, donde se encuentra ubicada la Parcelación se clasifica dentro del suelo rural en la categoría de desarrollo restringido; subcategoría de corredor suburbano, con áreas destinadas a vivienda campestre, el cual tiene una tipología uso residencial según de conformidad con el PBOT del municipio del Carmen de Viboral, como uso compatible o complementario. Para estas áreas el municipio tiene contemplado una densidad de 3viv/ha para parcelación tradicional con un índice de ocupación o porcentaje de aprovechamiento de 30 % y una altura de 2 pisos.

El proyecto se encuentra ubicado en el POMCA del Río Negro, el cual fue aprobado mediante la Resolución No.112-7296 del 21 de diciembre de 2017. Acuerdo 251 de 2011, reglamentación a rondas hídricas y las áreas de protección o conservación aferentes a las corrientes hídricas y nacimientos de agua en el Oriente del Departamento de Antioquia, jurisdicción CORNARE; en consideración de las fuentes hídricas que discurren por el lindero occidental y al interior del predio.

Al realizar la consulta de los determinantes ambientales del POMCA del Río Negro en el Sistema de Información Ambiental Regional SIAR de Cornare, se tiene que se pueden desarrollar los 15 lotes para la actividad.

Para el tratamiento de aguas residuales domésticas se tiene implementado sistemas individuales para cada predio, hasta la fecha la parcelación cuenta con 11 viviendas ya implementadas, estos están conformados por un prototipo que contiene unidades de trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaerobio de flujo ascendente, su descarga final es realizada a suelo por medio de campo de infiltración.

Se presenta la evaluación ambiental del vertimiento, entre otros, con la identificación de los principales impactos asociados al vertimiento, manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento, para lo cual se destinarán los lodos deshidratados como abono de jardines, se incluye

además plan de cierre y abandono del sistema de tratamiento de la fase constructiva del proyecto que descarga su efluente a campo de infiltración.

Las pruebas de infiltración fueron realizadas en tres puntos distribuidos al interior del predio de la parcelación, a partir del promedio se determina la categoría según la Resolución No 699 del 2021.

Se presenta Plan de cierre y abandono, con una breve y general descripción de las acciones de señalización, desmantelamiento y limpieza, sin embargo, no son formuladas las actividades concretas para el retiro del sistema, en las que se describa como se realizara el manejo y disposición de los residuos generados, y especificar las acciones y material para restablecer la zona intervenida.

Se presenta el Plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos - PGRMV, el cual se encuentra elaborado acorde con los términos de referencia establecidos para tal fin (Resolución N°1514 de 2012), de acuerdo con su contenido, permite una buena gestión de los riesgos asociados a la gestión de los vertimientos, por lo tanto, se considera factible su aprobación.

Con la información allegada, es factible dar concepto favorable para el permiso del permiso de vertimientos, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.9.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Que el artículo 80 ibidem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución...”

Que el artículo 132 del Decreto-ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: “Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo.”

El Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.7 dispone, que la autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución.

Que la Entidad, es la encargada de vigilar el cumplimiento de la normativa de vertimientos, de la que cabe destacar el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, en el que se estableció que es requerido para toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos; a tal efecto, el artículo 2.2.3.2.20.5 prohíbe verter sin tratamiento previo los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos..”

Que el Decreto 050 de 2018, en su artículo 6º modificó el artículo 2.2.3.3.4.9. del Decreto 1076 de 2015, respecto a que *“El interesado en obtener un permiso de vertimiento al suelo, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente una solicitud por escrito que contenga, además de la información prevista en el artículo 2.2.3.3.5.2., la siguiente información: Para Aguas Residuales Domésticas Tratadas: 1. Infiltración: Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración; 2. Sistema de disposición de los vertimientos: Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo; 3. Área de disposición del vertimiento: Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual doméstica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes; 4. Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento: Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin, las actividades contempladas en el plan de cierre deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permiten el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública*

Que el artículo 2.2.3.3.5.4. Del decreto 1076 de 2015, establece: *“Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.*

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante acto administrativo, adoptará los términos de referencia para la elaboración de este plan”.

Que la Resolución N° 1514 de 2012, señala: *“...La formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos es responsabilidad del generador del vertimiento que forma parte del permiso de vertimiento o licencia ambiental, según el caso, quien deberá desarrollarlo y presentarlo de acuerdo con los términos establecidos en la presente resolución...”*

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que con base en lo anterior, esta Entidad considera procedente otorgar el PERMISO DE VERTIMIENTOS, a la PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H., con Nit 900.880.868-5, a través de su Administradora y Representante Legal la señora DINA OTERO BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.439.804, para el tratamiento de aguas residuales domésticas (ARD), teniendo como cuerpo receptor el suelo (campo de infiltración), en beneficio de la PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA, localizada en la vereda El Salado, del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, ya que después de la evaluación técnica se considera que, se encuentra completamente acorde con los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, y 050 de 2018, según lo plasmado en la evaluación de la información y conclusiones del Informe Técnico N° IT-03130-2024 del 30 de mayo de 2024.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente El Subdirector de Recursos Naturales, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO DE VERTIMIENTOS a la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, con Nit 900.880.868-5, a través de su Administradora y Representante Legal la señora **DINA OTERO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.439.804, para los sistemas de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD domésticas generadas en las actividades de uso de sanitarios, zonas de lavado y limpieza de instalaciones de 15 lotes en beneficio de los predios identificados con FMI números 020-188638, 20-188639, 020-188640, 020-188641, 020-188642, 020-188643, 020-188644, 020-188645, 020-188646, 020-188647, 020-188648, 020-188649, 020-188650, 020-188651, 020-188652, localizados en la vereda EL Salado del municipio del Carmen de Viboral, Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente permiso se otorga por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En beneficiario del permiso, deberá adelantar ante la Corporación renovación del permiso de vertimientos mediante solicitud por escrito dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso de vertimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015, conforme a las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los sistemas de tratamiento y datos del vertimiento que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _				
Nombre Sistema de tratamiento			Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD Portería			LONGITUD (W) - X LATITUD (N) Y Z:						
			-75	20	51,461	6	4	55,236	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente							
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 120 litros							
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1100 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.1 m Ancho: 0.9 m Borde libre: 0.47 m							
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 550 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.1 m Ancho: 0.9 m							
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A							

Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 1 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	52.89	6	4	57.82	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

Tipo de Tratamiento	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 2 Mampostería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	52.92	6	4	58.8	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 3000 litros Largo: 1.4 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1500 litros Largo: 0.7 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: ___	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 3 Mampostería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.88	6	4	59.1	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 250 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 3335 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: ___	Otros: ¿Cuál?: _____			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 4 Mampostería		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	48.72	6	4	58.92	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 300 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 4000 litros Largo: 1.9 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 2000litros Largo: 1 m Alto: 1.7 m Ancho: 1.7 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 5 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	52.86	6	5	1.32	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 6 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.62	6	5	1.51	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.23 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 7 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.16	6	5	0.48	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 200 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2000 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.31 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1000 litros Largo: 0.75 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.31 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 8 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	47.64	6	5	2.16	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 250 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2665 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.5 m Borde libre: 1.4 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1335 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.5 m Ancho: 1.4 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 9 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	50.52	6	5	4.11	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 120 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2265 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1135 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 10 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	51.62	6	5	4.11	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 120 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _
Nombre Sistema de tratamiento			Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas		
STARD No 11 Prefabricado			LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z:
			-75	20	54.84
			6	5	4.56
			1232		
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente			
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 90 litros			
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m			
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 2000 litros Largo: 2.3 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m			
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A			
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A			
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A			

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _
Nombre Sistema de tratamiento			Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas		
STARD No 12 Prefabricado			LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z:
			-75	20	54.96
			6	5	1.20
			1232		
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente			
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros			
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 2335 litros Largo: 1.6 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m			
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 1165 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.6 m Ancho: 1.3 m			
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A			
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A			
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A			

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 13 Proyectado, Lote sin vivienda		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.22	6	5	0.31	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 90 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 0.9 m Borde libre: 0.47 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: <u> x </u>	Primario: <u> x </u>	Secundario: <u> x </u>	Terciario: <u> </u>	Otros: ¿Cuál?: <u> </u>			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 14 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.26	6	5	58.02	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

	Preliminar o Pretratamiento: _x_	Primario: _x_	Secundario: _x_	Terciario: _	Otros: ¿Cuál?: _			
Nombre Sistema de tratamiento		Coordenadas del sistema de tratamiento Magna sirgas						
STARD No 15 Prefabricado		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	55.26	6	4	58.02	1232
Tipo de tratamiento	Unidades	Descripción de la Unidad o Componente						
Preliminar o pretratamiento	Trampa de grasas	Prefabricada un compartimiento de 150 litros						
Tratamiento primario	Pozo séptico	Volumen: 1335 litros Largo: 1.5 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento secundario	Filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA	Volumen útil: 665 litros Largo: 0.8 m Alto: 1.23 m Ancho: 1.14 m						
Tratamiento Terciario	No tiene unidades de este tipo	N.A						
Manejo de Lodos	Gestor externo	N.A						
Otras unidades	No cuenta con otras unidades	N.A						

PARAGRAFO: los STARD No 1, 6, 10 y 13 aún no están implementados por lo que por medio del presente permiso se acoge su información y su aprobación será realizada una vez sean implementados.

INFORMACIÓN DEL VERTIMIENTO:

Datos del vertimiento:

STARD PORTERIA								
Cuerpo receptor del vertimiento	Sistema de infiltración	Caudal autorizado	Tipo de vertimiento	Tipo de flujo	Tiempo de descarga	Frecuencia de la descarga		
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0049 l/seg	Doméstico	Intermitente	_24_ (horas/día)	_30_ (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	53,029	06	4	57,832	1232
STARD No 1								
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	_24_ (horas/día)	_30_ (días/mes)		
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:		
		-75	20	53,029	06	4	57,832	1232
STARD No 2								

Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0016 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	53,056	06 4	58,811	1232
STARD No 3							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	51,016	06 4	59,111	1232
STARD No 4							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0045 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	48,856	06 4	58,931	1232
STARD No 5							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0088 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	52,996	06 5	1,331	1232
STARD No 6							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	50,754	06 5	1,522	1232
STARD No 7							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0039 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	50,296	06 5	0,491	1232
STARD No 8							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.012 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06 5	2,171	1232
STARD No 9							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06 5	2,171	1232

STARD No 10							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0052 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	47,776	06 5	2,171	1232
STARD No 11							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0085 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	54,976	06 5	4,571	1232
STARD No 12							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0068 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,096	06 5	1,211	1232
STARD No 13							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,355	06 5	0,319	1232
STARD No 14							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0059 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,396	06 4	58,031	1232
STARD No 15							
Suelo	Campo de infiltración	Q (L/s): 0.0045 l/seg	Doméstico	Intermitente	<u> 24 </u> (horas/día)	<u> 30 </u> (días/mes)	
Coordenadas de la descarga (Magna sirgas):		LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z:	
		-75	20	55,036	06 4	56,951	1232

ARTICULO TERCERO: APROBAR el sistema de infiltración como cumplimiento a lo establecido en el Decreto 050 de enero 16 de 2018, artículo 6 (que modifica el artículo 2.2.3.3.4.9. del Decreto 1076 de 2015):

Descripción del sistema de infiltración propuesto:

Cada campo de infiltración está dimensionado con un área diferente, un número de zanjas, longitudes dimensiones según condiciones actuales de cada uno de estos, tal como se describe en la siguiente tabla.

STARD	Área mínima (m ²)	Ancho de Zanja (m ²)	Profundidad de Zanja (m ²)	Separación zanja (m ²)	Longitud zanja (m ²)	# zanjas
Portería	9,9	0,9	1,2	0,6	5,50	2
1	11,9	0,9	1,1	0,6	6,60	2
2	3,3	0,7	1,3	0,6	2,40	2
3	11,9	0,85	1	0,6	7,00	2
4	9,3	0,7	1,3	0,6	6,60	2
5	17,9	0,75	1,5	0,6	8,00	3
6	11,9	0,9	1,3	0,6	6,60	2
7	8,0	0,7	0,8	0,6	5,70	2
8	25,2	0,7	0,7	0,6	9,00	4
9	11,9	0,85	1,3	0,6	7,00	2
10	10,6	0,7	1,3	0,6	7,60	2
11	17,2	0,9	0,9	0,6	6,40	3
12	13,9	0,9	1,3	0,6	5,20	3
13	11,9	0,75	1,1	0,6	8,00	2
14	11,9	0,9	1	0,6	6,60	2
15	9,3	0,7	0,7	0,6	6,60	2

ARTICULO CUARTO: ACOGER Plan de cierre y abandono, en el cual se proponen medidas orientadas a la prevención de impactos ambientales y riesgos durante la etapa de cierre. Así mismo, se incluyen actividades como: cierre y restauración del área intervenida, recolección y disposición de residuos. Encontrándose acorde al según el artículo 6 del decreto 050 de enero 16 de 2018, teniendo presente que el sistema estará en funcionamiento de manera temporal hasta que las obras civiles de adecuación de vías y predios finalicen en esta vigencia

ARTICULO QUINTO: APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO (PGRMV), presentado por la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H**; dado que cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución 1514 del 2012 del MADS.

PARÁGRAFO: Deberá llevar registros de las acciones realizadas en la implementación del PGRMV, los cuales podrán ser verificados por la Corporación, así mismo realizar revisión periódica de la efectividad de las acciones, medidas y protocolos presentados en el plan, y del ser el caso realizar las actualizaciones o ajustes requeridos. La evidencia de los mismos se deberá remitir de manera anual junto con el informe de caracterización.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso de vertimientos que se otorga conlleva la imposición de condiciones y obligaciones para su aprovechamiento; por lo que se **REQUIERE** a la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, a través de su Administradora y Representante Legal la señora **DINA OTERO BOTERO**, o quien haga sus veces, para que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo de cumplimiento a lo siguiente:

- **De manera bianual** realice una caracterización al 40% de los sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos, y envíe informe según términos de referencia de la Corporación, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios: se realizará la toma de muestra en las horas y el día de mayor ocupación, realizando un muestreo compuesto como mínimo de seis (6) horas, con alícuotas cada 20 minutos o cada 30 minutos, en el efluente (salida) del sistema, analizando los parámetros establecidos en la Resolución 699 del 2021 "por medio de la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones", artículo 4 tabla 1, categoría III.

- Con cada informe de caracterización se deberán allegar **anualmente** los soportes y evidencias de los mantenimientos realizados al sistema de tratamiento, así como del manejo, tratamiento y/o disposición final ambientalmente segura de los lodos, grasas y natas generados en dicha actividad (Registros fotográficos, certificados, entre otros).
- Informe detallado de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgo y manejo de vertimiento aprobado en el presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Notificar a la Corporación con quince días de antelación la fecha y hora del monitoreo, al correo electrónico reportemonitoreo@cornare.gov.co con el fin de que la Corporación tenga conocimiento y de ser necesario realice acompañamiento a dicha actividad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El informe de la caracterización debe cumplir con los términos de referencia para la presentación de caracterizaciones, la cual se encuentra en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co, en el Link PROGRAMAS - INSTRUMENTOS ECONOMICOS -TASA RETRIBUTIVA- Términos de Referencia para presentación de caracterizaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 9 del Título 8, Parte 2, Libro 2 del presente Decreto o la norma que lo modifique, adicione o sustituya (Decreto N° 050 de 2018). El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas. Se aceptarán los resultados de análisis de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país.

ARTÍCULO SEPTIMO: INFORMAR a la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, que deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento deberá permanecer en sus instalaciones, ser suministrados al operario y estar a disposición de la Corporación para efectos de control y seguimiento.
2. Deberá llevar un registro del manejo de los lodos, a fin de que Cornare pueda hacer el seguimiento del manejo y disposición final de estos residuos.
3. Cualquier obra, modificación o inclusión de sistemas de tratamiento que se pretenda realizar deberán ser reportadas previamente a CORNARE para su aprobación.
4. Cualquier obra o actividad que se pretenda desarrollar en el predio, deberá acatar las disposiciones de los Acuerdos de Cornare y del PBOT municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: INFORMAR a los interesados que, de requerirse ajustes, modificaciones o cambios al diseño del sistema de tratamiento presentado, deberá solicitar la modificación del permiso de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.9 y 2.2.3.3.4.9.

PARÁGRAFO: Toda modificación a las obras autorizadas en este permiso, ameritan el trámite de modificación del mismo y que la inclusión de nuevos sistemas de tratamiento requieren el trámite de un permiso ante la Corporación, antes de realizar dichas obras.

ARTÍCULO NOVENO: REMITIR copia del presente acto administrativo al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales para su conocimiento y competencia sobre el Control y Seguimiento.

ARTÍCULO DECIMO: INFORMAR al interesado que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina la ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: INFORMAR a la parte interesada que mediante Resolución No. 112-7296 del 21 de diciembre de 2017, la Corporación aprobó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Negro y para el cual se estableció el régimen de usos al interior de su zonificación ambiental mediante la Resolución No. 112-4795 del 8 de noviembre del 2018, modificada mediante Resolución RE-04227 del 1 de noviembre del 2022, en la cual se localiza la actividad para la cual se otorga el presente permiso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ADVERTIR a la parte interesada que las normas sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables previstas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Negro priman sobre las disposiciones generales establecidas en otro ordenamiento administrativo, en las reglamentaciones de corrientes o en los permisos, concesiones, licencias ambientales y demás autorizaciones otorgadas antes de entrar en vigencia el respectivo Plan.

PARÁGRAFO: El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Negro, constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental de los planes de ordenamiento territorial de las Entidades Territoriales que la conforman y tienen jurisdicción dentro de la misma, de conformidad con la Ley 388 de 1997 artículo 10 y el artículo 2.2.3.1.5.6 del decreto 1076 de 2015.

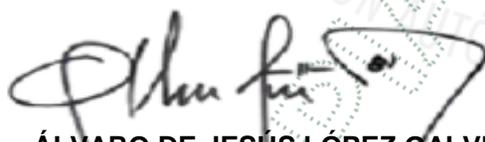
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la **PARCELACIÓN CAMPESTRE GUADUALES DE SAMARIA P.H.**, a través de su Administradora y Representante Legal la señora **DINA OTERO BOTERO**, o quien haga sus veces en el momento.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de CORNARE a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado V Peña / Fecha: 31/05/2024 - Grupo de Recurso Hídrico.

Expediente: 051480443177

Proceso: trámite ambiental /Asunto: Permiso de Vertimientos.